

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2202-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2020**

**PARA:** Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando  
**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha**

**ASUNTO:** Respuesta a supervisar cumplimiento Recomendación Nro. 6 Informe DNA7-030-2018 Hospital Machala y remitan la información actualizada requerida en matriz anexa por insistencia de la SNIE por parte del CCQA HOSPITAL DEL DIA EL BATAN

En atención a Memorando Nro.- IESS-CPPSSP-2020-9831-M suscrito por Usted, como Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, quien en referencia al Memorando No. IESS-DPP-2020-1753-M de 31 de agosto de 2020, suscrito por el Director Provincial Pichincha, quien en referencia al: "En memorando Nro. IESS-SDNIE-2020-1021-M, de 28 de agosto de 2020, adjunto, la Subdirectora Nacional De Infraestructura y Equipamiento, hace referencia a la Recomendación Nro. 6 emitida por la Contraloría General del Estado, en su informe Nro. DNA7-030-2018, correspondiente al "Examen especial a los procesos preparatorios, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala del IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017", que señala lo siguiente:

**Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento**

**Recomendación 6.** "Supervisará que los presupuestos referenciales de las contrataciones se sustenten en estudios de mercado, e incluyan el procedimiento ejecutado, las fuentes de información, fecha de actualización y demás informes utilizados para su definición; lo cual permitirá contar con presupuestos reales y técnicamente definidos, que promuevan la calidad del gasto institucional".

Dentro del mencionado memorando menciona que ha recibido respuestas de algunas Direcciones Provinciales, pero en alguna de ellas la información remitida no cumple lo requerido, únicamente demuestra la difusión y socialización de las recomendaciones que no determinan de manera efectiva su cumplimiento conforme lo que dispuso el señor Director General del IESS a través del Memorando nro. IESS-DG-2020-1323-M del 24 de junio de 2020; en este contexto **INSISTIÓ** que, únicamente **remitan la matriz adjunta con los datos solicitados**, mismos que deberán **incluir la información de los seguros especializados, unidades médicas y administrativas de su Provincia, debidamente consolidada y filtrada de los procesos de adquisición de equipamiento fijo (UPS, aires acondicionados, generados, ascensores, etc.)** llevados a cabo por las distintas dependencias del IESS, mismos que debían ser sustentados con los respectivos estudios de mercado.

Ante el requerimiento por parte de la Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento, dispongo a ustedes, cumplir y vigilar que cada unidad operativa de su control de manera concreta llene la matriz anexa a la presente, con los documentos probatorios de cada operación, esto en caso, de haber realizado dichas adquisiciones y como referencia se tomará a partir del 6 de septiembre de 2018 a la fecha de acuerdo al pedido de la Subdirección (...)"

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2202-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2020**

Exhorto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en los párrafos que anteceden, para lo cual remitirán a esta Coordinación Provincial la matriz debidamente llena, observando el periodo establecido para el reporte y adjuntando única y estrictamente la documentación relacionada al requerimiento realizado la misma que deberá ir de forma organizada.

El plazo para la entrega de la información (matriz y verificables) será hasta el día viernes 18 de septiembre de 2020 sin opción a prórrogas.

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2062-M de 03 de septiembre de 2020, el suscrito por mi autoridad, Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, dispuso lo siguiente:..."**DISPOSICIÓN:** *En razón de lo señalado en el Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-9831-M de 31 de agosto de 2020; así como en el memorando Nro. IESS-SDNIE-2020-1021-M, de 28 de agosto de 2020, con los que se hace referencia a la Recomendación Nro. 6 emitida por la Contraloría General del Estado, en su informe Nro. DNA7-030-2018, correspondiente al "Examen especial a los procesos preparatorios, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala del IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017".*

*Dispongo el cumplimiento de las disposiciones emitidas en los párrafos que anteceden, para lo cual remitirán a esta Dirección Administrativa la matriz debidamente llena, observando el periodo establecido para el reporte y adjuntando única y estrictamente la documentación relacionada al requerimiento realizado la misma que deberá ir de forma organizada.*

*El plazo para la entrega de la información (matriz y verificables) será hasta el día 16 de septiembre del 2020, sin opción a prórrogas esto con el ánimo de remitir la respuesta solicitada por la autoridad hasta el 18 de mismo mes y año.*

*Particular que comunicó para los fines legales correspondientes."*

**RESPUESTA DE LAS DIFERENTES ÁREAS**

**ÁREA DE ADQUISICIONES**

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2020-0779-M de 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando Responsable del Área de Adquisiciones, en respuesta al requerimiento efectuado expone lo siguiente:

*"CONTESTACIÓN: En virtud de lo expuesto el área de adquisiciones previo a la verificación de los procesos de contratación efectuados en esta casa de salud en referencia a: "... haber realizado dichas adquisiciones y como referencia se tomará a partir del 6 de septiembre de 2018 a la fecha de acuerdo al pedido de la Subdirección (...)" Exhorto al cumplimiento de las*

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2202-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2020**

*disposiciones emitidas en los párrafos que anteceden, para lo cual remitirán a esta Coordinación Provincial la matriz debidamente llena, observando el periodo establecido para el reporte y adjuntando única y estrictamente la documentación relacionada al requerimiento realizado la misma que deberá ir de forma organizada.”, el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día El Batán informa que no a efectuado proceso de contratación de acuerdo a lo solicitado ya que los procesos ejecutados de por esta unidad médica han sido efectuados mediante ínfima cuantía exceptuando lo siguiente: \* Se tomarán en cuenta los procesos correspondientes a partidas de inversión (no mantenimiento, ni gasto corriente)”.*

**CONCLUSIÓN**

Con lo antes expuesto; en relación a la disposición de aplicación y cumplimiento de la Recomendación Nro. 6 emitida por la Contraloría General del Estado, en su informe Nro. DNA7-030-2018 pone en conocimiento de su Autoridad, que no se han efectuado procesos de contratación de acuerdo a lo solicitado por su Autoridad por lo cual no se remite la matriz solicitada.

Se adjuntan justificativos de lo dicho.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN**

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2020-9831-M

Anexos:

- iess-sdnie-2020-1021-m-1\_r(6)\_dna7-030-2018.pdf
- 2020-03-23\_iess-sdnie-2020-0013-c(1).pdf
- 2020-06-24\_iess-dg-2020-1323-m.pdf
- tabla\_procesos1\_e\_de\_m\_formato.xls
- iess-dpp-2020-1753-m\_31.08.2020.pdf

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez  
**Responsable de Asesoría Jurídica**

df/mc